



NACIONAL



DISPOSICIÓN 5890/2014

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍA MÉDICA (A.N.M.A.T.)**

Prohíbese la comercialización y uso de determinados
productos cosméticos.

Del: 20/08/2014; Boletín Oficial 26/08/2014.

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-316-14-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones en las cuales la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud -Productos Cosméticos- informa a fs. 1/5 que en el marco de Control de Mercado, bajo la O.I. N° 01/14 DVS (agregada a fs. 6/10), se llevó a cabo una inspección en el establecimiento “Daylo Plas Belleza y Salud de Gabriela Verónica Blasco” sito en la calle Ciudad de la Paz 1479, C.A.B.A., en la que se detectaron irregularidades respecto de los productos rotulados como: a) “daylo plas Belleza y Salud loción tónica astringente vegetal x 120 ml para cutis grasos, semigrasos y flácidos, Legajo N° 127 Beauty and Health S.A., PRM.S y A.S. 330/20-89-33, Industria Argentina”, codificado con los números 0443, cuyo rótulo carece de la fecha de vencimiento; b) “daylo plas Belleza y Salud emulsión humectante, lubricante y nutritiva con zanahoria x 130 ml, Leg. N° 127, M.S. y A.S. [Resol. 337/92](#), Industria Argentina”, codificado con los números 8728, cuyo rótulo carece de la fecha de vencimiento; c) “daylo plas Belleza y Salud, emulsión bronceadora con caroteno SPF 4 x 130 ml, lote 1986, vto. 12/14, Leg N° 127, Beauty and Health S.A., P.R.M.S. y A.S. 330-89-1108, Industria Argentina”; d) “daylo plas Belleza y Salud loción tónica suavizante vegetal x 120 ml para cutis secos y sensibles, Lot. 2641, vto. 07-15, Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., M.S y A.S. 330-20915, Industria Argentina”; e) “daylo plas Belleza y Salud crema para peeling facial x 100 g, Lot 2951, vto 11-15, Legajo 6595 Beauty and Health S.A., M.S y A.S. [337/92](#), Industria Argentina”; f) “daylo plas Belleza y Salud crema atlética x 100 g, especialmente formulada para prevenir la aparición de hongos interdigitales causados por la excesiva sudoración de los pies, Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., PRM.S y A.S. 22169/89-0, Industria Argentina”, codificado con los números 81556, cuyo rótulo carece de la fecha de vencimiento; g) “daylo plas Belleza y Salud crema revitalizante con vitamina A x 50 g, lot. 2655, vto. 08-15, Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., M.S.P. Cert. N° 27.907 ‘A’, Industria Argentina”; h) “daylo plas Belleza y Salud crema para masajes reductores uso profesional x 250 g, Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., P.R.M. y A.S. 330-20-89-34, Industria Argentina”, consignado con la codificación A0448, cuyo rótulo carece de la fecha de vencimiento; i) “daylo plas Belleza y Salud crema nutritiva humectante con colágeno x 100 g, lot 2944, vto 11-15, Legajo N° 6595, Beauty and Health S.A., P.R.M.S. y A.S. 330/91/38, Industria Argentina”; j) “daylo plas Belleza y Salud crema para cuello y párpados x 50 g, lot 2828, vto 10-15, Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., P.R.M.S. y A.S. 330-20-89-30, Industria Argentina”; k) “daylo plas Belleza y Salud emulsión hidratante con vitamina E combate los radicales libres x 130 ml, lot. 1972, vto. 12-14, Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., M.S. y A.S. [Resol. 337/92](#), Industria Argentina”; l) “daylo plas Belleza y Salud Crema Enjuague capilar desenredante todo tipo de cabellos, nutre y repara x 400 ml, lot. 1896, vto. 11/14, Elab. Leg. N° 6595 Beauty and Health S.A., Res. MS y AS [337/92](#), Industria Argentina”; ll)

“daylo plas Belleza y Salud shampoo cabellos con color, arándano and creatina, revitaliza y protege x 400 ml, lot 2142, vto 02/15, Elab. Leg. N° 6595 Beauty and Health S.A., P.R.M.S. y A.S. 330.90.1270, Industria Argentina”; m) “daylo plas Belleza y Salud Lipolithine crema gel modeladora con Actisculpt® y microesferas de Vitamina E x 250 g, lote 0208C1, vencimiento ago. 2014, Elaborador N° 6888, R.M.S. y A.S. [155/98](#), Lab. Medical Anche S.R.L. Industria Argentina”; n) “daylo plas Belleza y Salud Bello Body Intensive gel que modifica la apariencia de la piel con celulitis x 250 g, lote 021001, vencimiento oct. 2014, Elaborador N° 6888, R.M.S. y A.S. [155/98](#), Lab. Medical Anche S.R.L. Industria Argentina”; ñ) “Azeda Intense Nutrición Intensa efecto inmediato x 30 g, Industria Argentina”, cuyo rótulo carece del dato de inscripción ante ANMAT, responsable de la comercialización y codificación de lote y vencimiento; o) “Andrea Pellegrino Delineador líquido negro (01 black) x 3 ml, Elab. N° 2314, Res. MS y AS [155/98](#), Industria Argentina”, cuyo rótulo carece de los ingredientes, codificación de lote y vencimiento; p) “Collage Cosmetiques Cera depilatoria ecológica, rosa mosqueta x 400 g, Leg. N° 2674, [Res 155/98](#), Industria Argentina”, cuyo rótulo carece del dato del responsable de la comercialización y de la codificación de lote y vencimiento; q) “Isle of ALOE pro Fitoactivador antiedad colágeno x 250 ml, Elab.: 02/11/12, vto. 02/11/14, lote N° 110, P.R.M.S.-A.S. [Res 155/98](#), Industria Argentina”, cuyo rótulo carece del dato del legajo del establecimiento elaborador y del responsable de la comercialización; r) “Isle of ALOE pro Emulsión de limpieza aloe vera, consuelda y trébol x 150 ml, vto. 15/10/15, lote N° 119, P.R.M.S.-A.S. [Res. 155/98](#), Ind. Argentina”, cuyo rótulo carece del dato del legajo del establecimiento elaborador y del responsable de la comercialización; s) “Isle of ALOE pro Emulsión hidratadora vitaminada todo tipo de piel x 250 cm3, Elab.: 30/5/12, vto. 30/5/14, lote N° 022, P.R.M.S.-A.S. [Res. 155/98](#), Bs. As.-Ind. Argentina”, cuyo rótulo carece del dato del legajo del establecimiento elaborador y del responsable de la comercialización; t) “Isle of ALOE pro Fluido Bio Lift proteínas vegetales, Vit. E y Aloe Vera x 30 cm3, Elab.: 04/01/13, vto. 04/01/15, lote N° 114, P.R.M.S.-A.S. [Res. 155/98](#), Ind. Argentina”, cuyo rótulo carece del dato del legajo del establecimiento elaborador y del responsable de la comercialización; u) “Isle of ALOE pro Crema hidratante todo tipo de piel, aloe vera, manzanilla, romero x 50 g, Elab.: 02/11/12, vto. 02/11/14, lote N° 110, P.R.M.S.-A.S. [Res. 155/98](#), Ind. Argentina”, cuyo rótulo carece del dato del legajo del establecimiento elaborador y del responsable de la comercialización; v) “Isle of ALOE pro Polvo para lifting proteínas vegetales deshidratadas, tratamiento exclusivo x 20 g, vto. 15/10/15, lote N° 119, P.R.M.S.-A.S. [Res. 155/98](#), Ind. Argentina”, cuyo rótulo carece del dato del legajo del establecimiento elaborador y del responsable de la comercialización; w) “Isle of ALOE pro Barra para la higiene chocolate extracto de cacao x 100 gr, P.R.M.S.-A.S. [Res. 155/98](#), Ind. Argentina”, cuyo rótulo carece del dato del legajo del establecimiento elaborador, del responsable de la comercialización y de la codificación de lote y vencimiento; x) “Isle of ALOE pro Máscara anti stress efecto botulínico, solo profesionales x 230 grs., Elab.: 23/6/12, vto. 23/6/14, lote N° 025, P.R.M.S.-A.S. [Res. 155/98](#), Bs. As.-Ind. Argentina”, cuyo rótulo carece del dato del legajo del establecimiento elaborador y del responsable de la comercialización; y) “Newen máscara Vitamina C, uso profesional x 200 gr, Elab. 30/5/12, vto. 30/5/14, lote N° 025, P.R.M.S.-A.S. [Res. 155/98](#), Bs. As.- Industria Argentina”, cuyo rótulo carece del dato del legajo del establecimiento elaborador, del responsable de la comercialización y modo de uso; z) “Newen Máscara Chocolate antioxidante uso profesional x 200 gr, Elab. 30/5/12, vto. 30/5/14, lote N° 015, P.R.M.S.-A.S. [Res. 155/98](#), Bs. As.-Ind. Argentina”, cuyo rótulo carece del dato del legajo del establecimiento elaborador, del responsable de la comercialización y modo de uso; aa) “Collage Cosmetiques Gel Criógeno polar con centella asiática uso profesional x 250 gs., codificado con las siglas R.B949, vto. 08/2015, Leg. 2432, [Res 155/98](#), Industria Argentina”, cuyo rótulo carece del dato del responsable de la comercialización, ingredientes y modo de uso; bb) “DEL3 Complejo intensivo capilar con Pro Vitamina B5, multi-acción x 100 g, Ind. Argentina” cuyo rótulo carece del dato de inscripción ante ANMAT, responsable de la comercialización, ingredientes y codificación de lote y

vencimiento; cc) “T’ecno-Liss Shampoo mantenimiento ph neutro pos tratamiento para cabellos alisados x 500 ml” cuyo rótulo carece del dato de inscripción del producto ante ANMAT, del responsable de la comercialización y de la codificación de lote y vencimiento; dd) “T’ecno-Liss Shampoo anti residuo profundo fase 1, retira residuos químicos no utilizables, S.A.P., sistema nano queratización profesional x 500 ml” cuyo rótulo carece del dato de inscripción del producto ante ANMAT, del responsable de la comercialización y de la codificación de lote y vencimiento; ee) “Guala Cosmética Capilar protector térmico, tratamiento para el cabello activado por color x 200 cc” cuyo rótulo carece del dato de inscripción del producto ante ANMAT, del responsable de la comercialización y de la codificación de lote y vencimiento; ff) “Inouar profesional shock de queratina para todos os tipos de cabelos x 500 ml, Industria Brasileira”, cuyo rótulo carece del dato de inscripción del producto ante ANMAT, N° de legajo del establecimiento importador, del responsable de la comercialización y de la codificación de lote y vencimiento.

Que consultada la base de datos de establecimientos publicada en la página web de ANMAT se detectó que el legajo N° 127 -indicado en los rótulos de los productos detallados en los puntos a), b) y c)- pertenece a la firma Lab. ETC Internacional, habilitada para el rubro de especialidades medicinales (ver fs. 14), motivo por el cual mediante O.I. N° 219/14 DVS (fs. 15) una comisión acudió a la sede de la firma sita en la Av. Santa Fe 1480, donde se constató que dicho domicilio corresponde a una galería de comercios y a un edificio de departamentos, siendo el único laboratorio que allí funciona uno dedicado a análisis clínicos.

Que respecto a los productos detallados en los ítems m) y n), la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud informa que en sus rótulos se consigna el legajo N° 6888, correspondiente al Laboratorios Medical Anche S.R.L., por lo que mediante la O.I. 217/14 DVS (fs. 18/19) personal de esta ANMAT, por motivos de fiscalización no programada acudió a su establecimiento y, tanto en dicho procedimiento como en la presentación efectuada posteriormente (ver fs. 20), la referida firma no reconoce tales productos como originales debido a que no se trata de lotes elaborados por ella y además difirieren las características externas (etiquetas y leyendas de los rótulos) de los productos exhibidos con los originales.

Que con relación al producto mencionado en el ítem ñ), la referida Dirección informa que del Sistema de Admisión de Cosméticos surge que bajo la marca “Azeda” existen productos inscriptos por Playcos S.A., motivo por el cual mediante la O.I. N° 26/14 DVS (fs. 21/22) se efectuó la verificación de legitimidad en la sede de la firma, oportunidad en la que su director técnico manifestó que el producto inscripto bajo la denominación Crema Azeda Intense (titular Jorge Marinetti) es elaborado en presentaciones de 200 y 500 gramos y su rótulo posee toda la información requerida en la normativa, agregando que la empresa nunca elaboró el producto en presentación de 30 grs., por lo que no reconoce el producto exhibido (detallado en el ítem ñ) como original de la firma.

Que asimismo, respecto al referido producto, el comercio inspeccionado aportó a fs. 12 copia de la factura emitida por DISTBELL de Jorge Héctor Marinetti, sita en la Av. Federico Lacroze 3226, Dto. 3, C.A.B.A., establecimiento en el que por O.I. N° 88/14 DVS (fs. 24/25), se llevó a cabo una inspección durante la cual el Sr. Marinetti, es su carácter de titular de la marca “Azeda”, respecto al producto detallado en el ítem ñ) manifestó que su contenido fue elaborado por la firma Playcos S.A. y fraccionado por él en envases de 30 gramos para entregarlo a bajo costo a distribuidoras con fines publicitarios.

Que con relación al producto detallado en el punto o), por O.I. N° 69/14 DVS (fs. 30/31) se efectuó una inspección en la sede de la firma Compañía Americana de Lápices S.R.L., titular del Legajo N° 2314 indicado en su rótulo, durante la que se le hizo saber a la comisión que el producto no es propio ni original de la firma.

Que además, por O.I. N° 244/14 DVS (fs. 32/33) personal de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud realizó una inspección en la sede de la empresa “Andrea Pellegrino Maquillaje”, titular de la marca “Andrea Pellegrino” indicada en el rótulo del referido

producto, en la que su responsable no reconoció el producto como propio ni original de la firma.

Que con relación al producto descrito en el ítem p), mediante la O.I. N° 133/13 DVS (fs. 34/35) se efectuó una inspección en la sede de la firma Labocay S.R.L., titular del Legajo N° 2674 indicado en el rótulo pertinente, y en dicho procedimiento el director técnico, manifestó que el laboratorio nunca elaboró ceras depilatorias, por lo que la unidad que se le exhibe no es propia ni original de la firma.

Que continúa la Dirección aludida informando que, respecto a los productos descriptos en los ítems q) al z), el comercio “Daylo Plas Belleza y Salud” acompañó una copia de la factura (agregada a fs. 13) emitida por la firma Distribuidora Arenales de Inés Quadri, y según consta en el informe técnico de fs. 36 emitido por la comisión que acudió a su sede, la firma no funciona más en el lugar; además, en la base de admisión de cosméticos no figuran productos inscriptos que respondan a esos nombres y/o marcas. Que la Dirección prosigue su informe manifestando que el producto aludido en el ítem aa) no cuenta con inscripción ante la ANMAT, y que el legajo elaborador N° 2432 indicado en su rótulo pertenece a la firma Antiall S.A., cuya habilitación para la elaboración de productos cosméticos fue dada de baja por [Disposición ANMAT N° 32/11](#) (ver fs. 37/39).

Que en referencia a los productos descriptos en los ítems bb) al ff), la Dirección manifiesta que sus rótulos carecen de datos que permitan identificar al elaborador y/o responsable de la comercialización, pero que de la base de productos cosméticos no surgen productos inscriptos que respondan a esos nombres y/o marcas.

Que hace saber la Dirección, respecto a los productos detallados en los incisos d) al ll), que el Legajo elaborador N° 6595 indicado en los rótulos pertenece a la firma Siade S.R.L. (ver información de la base de datos de fs. 40) con sede en la calle Angel Carranza 1633/37, C.A.B.A., habilitada para el rubro de especialidades medicinales.

Que sin perjuicio de ello, según el acta labrada en el comercio “Daylo Plas Belleza y Salud”, el elaborador y proveedor de los productos marca “Daylo Plas” sería la firma Daylogroup S.R.L., sita en Angel Carranza 1633/37, CABA.

Que mediante la O.I. N° 6/14 (fs. 41/43) inspectores de la dirección acudieron a dicho domicilio constatando que allí funciona la firma Dayligroup S.A.

Que durante la inspección efectuada, el encargado del establecimiento manifestó que los productos aludidos en los ítems d) al ll) son propios y originales de la firma, y que la empresa es responsable de la comercialización de los productos de marca “daylo plas”.

Que de un depósito de la firma inspeccionada se tomaron muestras de los productos detallados como: gg) “daylo plas Belleza y Salud Emulsión nutritiva con aceite de jojoba, tonicidad y tersura x 130 ml, Lot. 0706 Vto.: 12 14, Elab. Leg. N° 6595 Beauty and Health S.A., PRMS y A.S. 330-90-1267, Industria Argentina”; hh) “daylo plas Belleza y Salud Emulsión nutritiva con colágeno, elasticidad y firmeza 130 ml, Lot. 0710 Vto.: 12 14, Elab. Leg. N° 6595 Beauty and Health S.A., PRMS y A.S. 330/91/38, Industria Argentina”; ii) “daylo plas Belleza y Salud Loción emoliente para la higiene de la piel x 1000 ml, Lot. 3306 Vto.: 02 16, Establecimiento Elab. Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., M.S.P. Cert. N° 44.831 ‘B’, Industria Argentina”; jj) “daylo plas Belleza y Salud Máscara para cutis graso refrescante plástica x 120 ml, Lot. 2640 Vto.: 07 15, Estab. Elab. Legajo N° 127, PRMS y A.S. 30-91-325, Industria Argentina”; kk) “daylo plas Belleza y Salud Crema con algas para masajes modeladores x 250 g, Lot. 3051 Vto.: 12 15, Elab. Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., PRMS y A.S. 37481-87-4, Industria Argentina”; l.l) “daylo plas Belleza y Salud Emulsión Humectante con caléndula y coñageno x 200 ml, Lot. 3267 Vto.: 02/16, Establecimiento Elab. Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., MS y A.S. 330-91-706, Industria Argentina”; ll.ll) “daylo plas Belleza y Salud Instanal Lubricante Pédico x 100 g, Lot. 3098 Vto.: 12/15, Establecimiento Elab. Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., P.R.M.S. y A.S. 330/91/631, Industria Argentina”; mm) “daylo plas Belleza y Salud Crema Nutritiva para pies y piernas x 100 g, Lot. 3272 Vto.: 02/16, Establecimiento Elab. Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., P.R.M.S. y A.S. 330/91/630, Industria Argentina”; nn) “daylo plas Belleza y Salud Máscara de arcilla para todo tipo de cutis x 100 g, Lot.

3200 Vto.: 01/16, Establecimiento Elab. Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., P.R.M.S. y A.S. [Resol. 337/92](#), Industria Argentina”; ññ) “daylo plas Belleza y Salud Crema para masajes uso profesional x 250 g, Lot. 3258 Vto.: 01 16, Establecimiento Elab. Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., P.R.M.S. y A.S. 330-20-89-34, Industria Argentina”; oo) “daylo plas Belleza y Salud Crema para ‘Peeling’ Corporal x 250 g, Lote 3310, Vto. 02 16, Establecimiento Elab. Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., P.R.M.S y A.S. [Resol 337/92](#), Industria Argentina”; pp) “daylo plas Belleza y Salud Crema Herbal para masajes modeladores x 250 g, Lote 2776, Vto. 09 15, Establecimiento Elab. Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., P.R.M.S. y A.S. [Resol. 337/92](#), Industria Argentina”.

Que el encargado de la inspeccionada manifestó que desconoce si estos productos fueron elaborados en el establecimiento, si se encuentran inscriptos ante la ANMAT o si la firma posee la habilitación pertinente para realizar este tipo de actividades.

Que por tal motivo, personal de la Dirección procedió a inhibir preventivamente de uso y comercialización los productos hallados en stock, y además se inhibieron preventivamente las actividades de elaboración, fraccionamiento y/o acondicionamiento de productos cosméticos realizadas en el establecimiento hasta tanto la firma cuente con la debida habilitación.

Que de la base de datos de Admisión Automática de Productos Cosméticos no surgen antecedentes de inscripción que respondan a los nombres y/o marcas de los productos en cuestión.

Que a fin de proteger a eventuales usuarios de los productos involucrados, toda vez que se trataría de productos que refieren en su rotulado datos no veraces respecto al legajo elaborador, que carecen de inscripción ante la Autoridad Sanitaria Nacional o bien que se desconoce quiénes son los elaboradores y/o si se encuentran habilitados ante la ANMAT, la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud sugiere la prohibición preventiva de comercialización y uso de los productos detallados en los ítems a) al c), m) al ñ) y o) al ff) en virtud de que estos productos estarían infringiendo lo establecido por los artículos 1° y 3° de la Resolución (ex MS y AS) N° [155/98](#).

Que asimismo, sugiere la prohibición preventiva de comercialización y uso de los productos detallados en los ítems d) al l) y gg) al pp) por carecer de inscripción ante la Autoridad Sanitaria Nacional y ser elaborados y acondicionados en un establecimiento no habilitado para el rubro cosmético, infringiendo presuntamente lo establecido por los artículos 1° y 3° de la Resolución (ex MS y AS) N° [155/98](#) y las Disposiciones ANMAT N° [1108/99](#) y N° [959/12](#) (admisión automática).

Que finalmente, la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud sugiere ordenar sumario sanitario a la firma DAYLOGROUP S.R.L. (responsable de la elaboración y comercialización de los productos mencionados en los ítems a) al n) y gg) al pp) con domicilio en Angel J. Carranza 1633 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los motivos expuestos precedentemente.

Que lo constatado por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud configura una presunta infracción a los artículos 2° y 19° inciso b) de la [Ley N° 16.463](#) y a los artículos 1° y 3° de la Resolución (Ex MS y AS) N° [155/98](#).

Que en relación a la medida sugerida, esta Administración Nacional resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8 incisos n) y ñ del [Decreto N° 1490/92](#).

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. [1490/92](#) y [1271/13](#).

Por ello,

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica dispone:

Artículo 1°.- Prohíbese preventivamente la comercialización y uso de los productos rotulados como: a) “daylo plas Belleza y Salud loción tónica astringente vegetal x 120 ml

para cutis grasos, semigrasos y flácidos, Legajo N° 127 Beauty and Health S.A., P.R.M.S. y A.S. 330/20-89-33, Industria Argentina”, codificado con los números 0443, cuyo rótulo carece de la fecha de vencimiento; b) “daylo plas Belleza y Salud emulsión humectante, lubricante y nutritiva con zanahoria x 130 ml, Leg. N° 127, M.S. y A.S. [Resol. 337/92](#), Industria Argentina”, codificado con los números 8728, cuyo rótulo carece de la fecha de vencimiento; c) “daylo plas Belleza y Salud emulsión bronceadora con caroteno SPF4 x 130 ml, lote 1986, vto. 12/14, Leg. N° 127, Beauty and Health S.A., P.R.M.S y A.S. 330-89-1108, Industria Argentina”; d) “daylo plas Belleza y Salud loción tónica suavizante vegetal x 120 ml para cutis secos y sensibles, Lot. 2641, vto. 07-15, Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., M.S. y A.S. 330-20915, Industria Argentina”; e) “daylo plas Belleza y Salud crema para peeling facial x 100 g, Lot. 2951, vto. 11-15, Legajo 6595 Beauty and Health S.A., M.S. y A.S. [337/92](#), Industria Argentina”; f) “daylo plas Belleza y Salud crema atlética x 100 g, especialmente formulada para prevenir la aparición de hongos interdigitales causados por la excesiva sudoración de los pies, Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., PRM.S y A.S. 22169/89-0, Industria Argentina”, codificado con los números 81556, cuyo rótulo carece de la fecha de vencimiento; g) “daylo plas Belleza y Salud crema revitalizante con vitamina A x 50 g, lot. 2655, vto. 08-15, Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., M.S.P. Cert. N° 27.907 ‘A’, Industria Argentina”; h) “daylo plas Belleza y Salud crema para masajes reductores uso profesional x 250 g, Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., P.R.M. y A.S. 330-20-89-34, Industria Argentina”, consignado con la codificación A0448, cuyo rótulo carece de la fecha de vencimiento; i) “daylo plas Belleza y Salud crema nutritiva humectante con colágeno x 100 g, lot. 2944, vto. 11-15, Legajo N° 6595, Beauty and Health S.A., P.R.M.S. y A.S. 330/91/38, Industria Argentina”; j) “daylo plas Belleza y Salud crema para cuello y párpados x 50 g, lot. 2828, vto. 10-15, Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., P.R.M.S. y A.S. 330-20-89-30, Industria Argentina”; k) “daylo plas Belleza y Salud emulsión hidratante con vitamina E combate los radicales libres x 130 ml, lot. 1972, vto. 12-14, Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., M.S. y A.S. [Resol. 337/92](#), Industria Argentina”; l) “daylo plas Belleza y Salud Crema Enjuague capilar desenredante todo tipo de cabellos, nutre y repara x 400 ml, lot. 1896, vto. 11/14, Elab. Leg. N° 6595 Beauty and Health S.A., Res. MS y AS [337/92](#), Industria Argentina”; ll) “daylo plas Belleza y Salud shampoo cabellos con color, arándano and creatina, revitaliza y protege x 400 ml, lot. 2142, vto. 02/15, Elab. Leg. N° 6595 Beauty and Health S.A., P.R.M.S. y A.S. 330.90.1270, Industria Argentina”; m) “daylo plas Belleza y Salud Lipolithine crema gel modeladora con Actisculpt® y microesferas de Vitamina E x 250 g, lote 0208C1, vencimiento ago. 2014, Elaborador N° 6888, R.M.S. y A.S. [155/98](#), Lab. Medical Anche S.R.L. Industria Argentina”; n) “daylo plas Belleza y Salud Bello Body Intensive gel que modifica la apariencia de la piel con celulitis x 250 g, lote 021001, vencimiento oct. 2014, Elaborador N° 6888, R.M.S. y A.S. [155/98](#), Lab. Medical Anche S.R.L. Industria Argentina”; ñ) “Azeda Intense Nutrición Intensa efecto inmediato x 30 g, Industria Argentina”, cuyo rótulo carece del dato de inscripción ante ANMAT, responsable de la comercialización y codificación de lote y vencimiento; o) “Andrea Pellegrino Delineador líquido negro (01 black) x 3 ml, Elab. N° 2314, Res. M.S. y A.S. [155/98](#), Industria Argentina”, cuyo rótulo carece de los ingredientes, codificación de lote y vencimiento; p) “Collage Cosmetiques Cera depilatoria ecológica, rosa mosqueta x 400 g, Leg. N° 2674, [Res. 155/98](#), Industria Argentina”, cuyo rótulo carece del dato del responsable de la comercialización y de la codificación de lote y vencimiento; q) “Isle of ALOE pro Fitoactivador antiedad colágeno x 250 ml, Elab.: 02/11/12, vto. 02/11/14, lote N° 110, P.R.M.S.-AS [Res. 155/98](#), Industria Argentina”, cuyo rótulo carece del dato del legajo del establecimiento elaborador y del responsable de la comercialización; r) “Isle of ALOE pro Emulsión de limpieza aloe vera, consuelda y trébol x 150 ml, vto. 15/10/15, lote N° 119, P.R.M.S.-A.S. [Res. 155/98](#), Ind. Argentina”, cuyo rótulo carece del dato del legajo del establecimiento elaborador y del responsable de la comercialización; s) “Isle of ALOE pro Emulsión hidratadora vitaminada todo tipo de piel x 250 cm³”, Elab.: 30/5/12, vto. 30/5/14, lote N° 022, P.R.M.S.-A.S. [Res. 155/98](#), Bs. As.-Ind. Argentina”, cuyo rótulo carece del dato del legajo del establecimiento elaborador y del responsable de la comercialización; t)

“Isle of ALOE pro Fluido Bio Lift proteínas vegetales, Vit. E y Aloe Vera x 30 cm³”, Elab.: 04/01/13, vto. 04/01/15, lote N° 114, P.R.M.S.-A.S. [Res. 155/98](#), Ind. Argentina”, cuyo rótulo carece del dato del legajo del establecimiento elaborador y del responsable de la comercialización; u) “Isle of ALOE pro Crema hidratante todo tipo de piel, aloe vera, manzanilla, romero x 50 g, Elab.: 02/11/12, vto. 02/11/14, lote N° 110, P.R.M.S.-A.S. [Res. 155/98](#), Ind. Argentina”, cuyo rótulo carece del dato del legajo del establecimiento elaborador y del responsable de la comercialización; v) “Isle of ALOE pro Polvo para lifting proteínas vegetales deshidratadas, tratamiento exclusivo x 20 g, vto. 15/10/15, lote N° 119, P.R.M.S.-A.S. [Res. 155/98](#), Ind. Argentina”, cuyo rótulo carece del dato del legajo del establecimiento elaborador y del responsable de la comercialización; w) “Isle of ALOE pro Barra para la higiene chocolate extracto de cacao x 100 gr, P.R.M.S.-A.S. [Res. 155/98](#), Ind. Argentina”, cuyo rótulo carece del dato del legajo del establecimiento elaborador, del responsable de la comercialización y de la codificación de lote y vencimiento; x) “Isle of ALOE pro Máscara anti stress efecto botulínico, solo profesionales x 230 grs., Elab.: 23/6/12, vto. 23/6/14, lote N° 025, P.R.M.S.-A.S. [Res. 155/98](#), Bs. As.-Ind. Argentina”, cuyo rótulo carece del dato del legajo del establecimiento elaborador y del responsable de la comercialización; y) “Newen máscara Vitamina C, uso profesional x 200 gr, Elab. 30/5/12, vto. 30/5/14, lote N° 025, P.R.M.S.-A.S. [Res. 155/98](#), Bs. As.-Industria Argentina”, cuyo rótulo carece del dato del legajo del establecimiento elaborador, del responsable de la comercialización y modo de uso; z) “Newen Máscara Chocolate antioxidante uso profesional x 200 gr, Elab. 30/5/12, vto. 30/5/14, lote N° 015, P.R.M.S.-A.S. [Res. 155/98](#), Bs. As.-Ind. Argentina”, cuyo rótulo carece del dato del legajo del establecimiento elaborador, del responsable de la comercialización y modo de uso; aa) “Collage Cosmetiques Gel Criógeno polar con centella asiática uso profesional x 250 grs, codificado con las siglas R.B949, vto. 08/2015, Leg. 2432, [Res. 155/98](#), Industria Argentina”, cuyo rótulo carece del dato del responsable de la comercialización, ingredientes y modo de uso; bb) “DEL3 Complejo intensivo capilar con Pro Vitamina B5, multi-acción x 100 g, Ind. Argentina” cuyo rótulo carece del dato de inscripción ante ANMAT, responsable de la comercialización, ingredientes y codificación de lote y vencimiento; cc) “T’ecno-Liss Shampoo mantenimiento ph neutro pos tratamiento para cabellos alisados x 500 ml” cuyo rótulo carece del dato de inscripción del producto ante ANMAT, del responsable de la comercialización y de la codificación de lote y vencimiento; dd) “T’ecno-Liss Shampoo anti residuo profundo fase 1, retira residuos químicos no utilizables, S.A.P., sistema nano queratización profesional x 500 ml” cuyo rótulo carece del dato de inscripción del producto ante ANMAT, del responsable de la comercialización y de la codificación de lote y vencimiento; ee) “Guala Cosmética Capilar protector térmico, tratamiento para el cabello activado por color x 200 cc” cuyo rótulo carece del dato de inscripción del producto ante ANMAT, del responsable de la comercialización y de la codificación de lote y vencimiento; ff) “Inouar profesional shock de queratina para todos os tipos de cabelos x 500 ml, Industria Brasileira”, cuyo rótulo carece del dato de inscripción del producto ante ANMAT, N° de legajo del establecimiento importador, del responsable de la comercialización y de la codificación de lote y vencimiento; gg) “daylo plas Belleza y Salud Emulsión nutritiva con aceite de jojoba, tonicidad y tersura x 130 ml, Lot. 0706 Vto.: 12 14, Elab Leg N° 6595 Beauty and Health S.A., PRMSy A.S. 330-90-1267, Industria Argentina”; hh) “daylo plas Belleza y Salud Emulsión nutritiva con colágeno, elasticidad y firmeza 130 ml, Lot. 0710 Vto.: 12 14, Elab. Leg. N° 6595 Beauty and Health S.A., P.R.M.S. y A.S. 330/91/38, Industria Argentina”; ii) “daylo plas Belleza y Salud Loción emoliente para la higiene de la piel x 1000 ml, Lot. 3306 Vto.: 02 16, Establecimiento Elab. Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., M.S.P. Cert. N° 44.831 ‘B’, Industria Argentina”; jj) “daylo plas Belleza y Salud Máscara para cutis graso refrescante plástica x 120 ml, Lot. 2640 Vto.: 07 15, Estab. Elab. Legajo N° 127, PRMS y A.S. 30-91-325, Industria Argentina”; kk) “daylo plas Belleza y Salud Crema con algas para masajes modeladores x 250 g, Lot. 3051 Vto.: 12 15, Elab. Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., PRMS y A.S. 37481-87-4, Industria Argentina”; ll) “daylo plas Belleza y Salud Emulsión Humectante con caléndula y coñageno x 200 ml, Lot. 3267 Vto.: 02/16, Establecimiento Elab. Legajo N° 6595 Beauty

and Health S.A., M.S. y A.S. 330-91-706, Industria Argentina”; ll.ii) “daylo plas Belleza y Salud Instanal Lubricante Pédico x 100 g, Lot. 3098 Vto.: 12/15, Establecimiento Elab. Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., P.R.M.S. y A.S. 330/91/631, Industria Argentina”; mm) “daylo plas Belleza y Salud Crema Nutritiva para pies y piernas x 100 g, Lot. 3272 Vto.: 02/16, Establecimiento Elab. Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., P.R.M.S. y A.S. 330/91/630, Industria Argentina”; nn) “daylo plas Belleza y Salud Máscara de arcilla para todo tipo de cutis x 100 g, Lot. 3200 Vto.: 01/16, Establecimiento Elab. Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., P.R.M.S. y A.S. [Resol. 337/92](#), Industria Argentina”; ññ) “daylo plas Belleza y Salud Crema para masajes uso profesional x 250 g, Lot. 3258 Vto.: 01 16, Establecimiento Elab. Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., P.R.M.S. y A.S. 330-20-89-34, Industria Argentina”; oo) “daylo plas Belleza y Salud Crema para ‘Peeling’ Corporal x 250 g, Lote 3310, Vto. 02 16, Establecimiento Elab. Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., P.R.M.S. y A.S. [Resol. 337/92](#), Industria Argentina”; pp) “daylo plas Belleza y Salud Crema Herbal para masajes modeladores x 250 g, Lote 2776, Vto. 09 15, Establecimiento Elab. Legajo N° 6595 Beauty and Health S.A., P.R.M.S. y A.S. [Resol. 337/92](#), Industria Argentina”; por las razones expuestas en el considerando de la presente.

Art. 2°.- Instrúyase sumario sanitario a la firma DAYLOGROUP S.R.L. (responsable de la elaboración y comercialización de los productos mencionados en los ítems a al n y gg al pp) con domicilio en Angel J. Carranza 1633 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la presunta infracción a los artículos 2° y 19° inciso b) de la [Ley N° 16.463](#) y a los artículos 1° y 3° de la Resolución (Ex MS y AS) N° [155/98](#), por las razones expuestas en el considerando de la presente.

Art. 3°.- Regístrese. Dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial, comuníquese a las autoridades sanitarias provinciales y del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación, Publicitaria. Dése a la Dirección de Faltas Sanitarias de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a sus efectos.

Dr. Carlos Chiale, Administrador Nacional, A.N.M.A.T.

